

ACTUACION A.1.

INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

**Segundo Momento:
Escuelas Oficiales de Idiomas.**

INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO: ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- **Orden de 26 de julio de 2016**, por la que se aprueba el **Plan General** de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo **2016-2019**
- **Resolución de 26 de julio de 2018**, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las **Instrucciones** para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el **curso escolar 2018-19**:

ANEXO I. Instrucción Segunda. **Objetivos.**

1.a) Planificar y desarrollar las actuaciones de **supervisión, evaluación y asesoramiento** que deberá realizar la Inspección de Educación en los centros docentes, servicios y programas **para contribuir al éxito educativo.**

5) Supervisar y asesorar sobre la puesta en práctica y seguimiento de las **medidas para favorecer la permanencia o, en su caso, vuelta** al sistema educativo del alumnado que finalizó o abandonó la escolaridad obligatoria, en enseñanzas de formación profesional **y de idiomas.**

II. Actuaciones

A.1. Intervención centrada en la atención personalizada al alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, a través de medidas preventivas, recuperadoras y facilitadoras que eviten la ruptura de los procesos de aprendizaje o faciliten la permanencia o reincorporación al sistema, mediante la supervisión, asesoramiento y seguimiento.



ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN EN LAS EOI

- Actuación Prioritaria
- Objetivo: contribuir a la mejora de los logros escolares
- Factores Clave (Orden de 26 de julio de 2016)
- Foco de la Actuación
 - 1.- Atención Personalizada al Alumnado.
 - 2.- Contribución a la mejora del éxito educativo.
 - 3.- Puesta en práctica de medidas que garanticen su inclusión y continuidad en el sistema.
- Modelo de Intervención.
- PERIODO Y MUESTRA.
 - Durante los meses de marzo y abril.
 - Una EOI por Servicio Provincial.

ELEMENTOS DIFERENCIADORES. CARACTERÍSTICAS PROPIAS

1. Enseñanzas de Regimen Especial
2. Enseñanzas no obligatorias
3. Alumnado mayor de edad.
4. Alumnado con pocos problemas de aprendizaje
5. Ausencia de problemas de convivencia.
6. Formación como opción complementaria
7. Proceso de titulación sujeto a certificación homologada (las pruebas terminales de certificación y sus criterios de calificación de los niveles B1, B2, C1 y C2 son realizadas por una comisión en el seno de la Dirección General competente)
8. El profesorado pertenece a un cuerpo específico.
9. Suelen compartir edificio.
10. Duración de las clases (dos módulos semanales de 2:15 h.)
11. Modalidades: presencial, semipresencial, a distancia.
12. Régimen oficial o libre
13. Integración de recursos TIC y on line por encima de la media.

NORMATIVA GENERAL

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título I. Capítulo VII. (Leve modificación LOMCE)**
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Título II, Capítulo VII. Cursos de CAL.**
- **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**

NORMATIVA ESPECÍFICA EOI. CURRÍCULUM

- **Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre**, por el que se fijan **las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico** de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- **Decreto 239/2007, de 4 de septiembre**, por el que se establece la **ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial** en Andalucía.
- **Orden de 18 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla **el currículo** correspondiente a las **enseñanzas de idiomas de régimen especial** en Andalucía.
- **Orden de 27 de septiembre de 2011**, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de **niveles C1 y C2** del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucción 12/2018, de 4 de septiembre**, de la Dirección General de Ordenación Educativa **sobre la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial** en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso **2018/2019**



NORMATIVA ESPECÍFICA EOI. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- **Decreto 15/2012**, de 7 de febrero, por el que se aprueba **el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la **organización y el funcionamiento** de las escuelas oficiales de idiomas.
- **Decreto 359/2011**, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades **semipresencial y a distancia** de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, **especializadas de idiomas** y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.
- **Orden de 20 de abril de 2012** por la que se regulan los **criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas** de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de 26 de julio de 2018**, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por las que se regulan determinados **aspectos específicos de los cursos de actualización lingüística del profesorado para el curso 2018/2019 en sus modalidades presencial y a distancia**.
- **Instrucciones de 27 de julio de 2018**, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el funcionamiento del programa That's English! en el curso 2018/19.



NORMATIVA ESPECÍFICA EOI. EVALUACIÓN

- **Orden de 18 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de **la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación** en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.
- **Orden de 12 de diciembre de 2011**, por la que se regula la elaboración y la organización de las **pruebas terminales específicas de certificación** en las enseñanzas de idiomas de régimen especial
- **Resolución de 7 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, **por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2018/19 y se establecen determinados aspectos sobre su organización**, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

OBJETIVOS (ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2016): Supervisar y asesorar sobre aspectos de organización y funcionamiento, cómputos horarios de las materias, tasas de abandono, resultados académicos, promoción, titulación y grado de desarrollo de las destrezas en una EOI.

LÍNEA DE TRABAJO:

- Atención Personalizada al alumnado en riesgo de abandono temprano o de no conseguir titulación
- Aprendizaje a lo largo de la Vida.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Renovación Pedagógica e innovación educativa.
- Reducción del abandono escolar. Contrastar datos de matriculación y titulación.

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

PLAN DE ACCIÓN.

- A) Análisis de datos e información disponible (abandono, absentismo, titulación, etc)
- Supervisar organización y funcionamiento de la medidas de atención. (Proyecto Educativo, autonomía, adecuación al marco normativo, Distribución del alumnado en grupos, etc)
 - Supervisar la atención personalizada al alumnado en la práctica del aula.
 - Asesorar e informar al Equipo Directivo.
- B) Comunicación al centro del inicio de la actuación.
-

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

- A) Estudio Previo de datos del centro en Séneca:
- 1- Análisis de datos del centro Evolución.
 - 2- Tasa de abandono.
 - 3- Tasa de Promoción y Titulación.
 - 4.- Alumnado con resultados positivos por evaluación.
 - 5.- Alumnado con dificultades educativas y medidas adoptadas por el centro.
 - 6.- Refuerzo pedagógico en los horarios.
- B) Estudio y análisis del Plan de Mejora y Memoria de Autoevaluación.
- C) Análisis de proyecto educativo
- D) Concreción de un plan del visitas por el equipo de inspección.
- E) Comunicación al centro del inicio de la actuación.
-

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

VISITAS AL CENTRO Y A LAS AULA

1.- Sesiones del trabajo del Equipo Directivo y/o Claustro

- Presentación actuación al Claustro/Recogida y contraste de información
- Valoración de la organización de medidas de seguimiento y control del absentismo (Normativa, Proyecto educativo, contraste con la práctica)
- Valoración del proceso de evaluación Inicial (Revisión del marco normativo y contraste con la práctica del centro)

2.- Visitas a las aulas (con alumnado de NEAE o mayor absentismo o abandono).

- Supervisión y asesoramiento sobre las medidas de atención personalizada puestas en práctica por el centro y metodología (adaptaciones curriculares, medidas contra el abandono y absentismo, actividades complementarias, etc)

3.- Reunión con órganos de coordinación (Departamentos de Inglés, Francés y OFEIE).

- Recoger **información sobre medidas y actuaciones** que lleva a cabo el centro
- **Devolución de información** a los interesados.
- **Supervisión y asesoramiento** de las **medidas** aplicados por el centro para **disminuir el absentismo**, el abandono y la mejora de la tasa de éxito del alumnado.

4.- Entrevistas y recogida de información con representantes del alumnado (mayor de edad en su mayoría) y familias.

- Contraste de información
- Recogida de propuestas.

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ELABORACION DEL INFORME

- Reuniones del equipo de inspección.
- Contraste de información.
- Redacción del informe según modelo.

PRESENTACIÓN DEL INFORME AL CENTRO

- Comunicación de aspectos relevantes detectados.
 - Conocimiento de las propuestas de mejora realizadas por el equipo de Inspección.
 - Realización de los requerimientos que fuesen necesarios
 - Definición de buenas prácticas observadas.
 - Subida del informe a Inspectio.
-

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS:

SUPERVISIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

- Se supervisará la aplicación de **medidas facilitadoras** para la permanencia del alumnado en el sistema educativo y la **atención personalizada** para propiciar la titulación del alumnado.
 1. Supervisión de medidas de atención personalizada a alumnado para su progreso y continuidad en el sistema.
 2. Comprobar si en **la tarea de interacción y de expresión**, el profesorado varia la duración la la interacción o la expresión, el carácter predecible o impredecible, la cantidad y tipo de apoyo proporcionado, etc, con el fin de hacer que una tarea resulte más o menos compleja **teniendo en cuenta las características del alumnado al que van dirigidas**.
- **Organización y distribución de actividades y tareas** en cuanto al agrupamiento del alumnado para **propiciar la participación de todos/as**.
- **Diseño de las tareas de comprensión de forma inclusiva** con materiales comunes, pero que, a su vez, **se puedan ver de distintos resultados** de forma cuantitativa según la cantidad de información requerida o de forma cualitativa según el nivel de complejidad establecido.

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

- **RENOVACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

- Referencias Metodológicas recogidas en la normativa de las EOI.

- **PROPUESTAS METODOLÓGICAS INNOVADORAS:**

- Trabajo por proyectos.
- Gamificación.
- Aprendizaje basado en investigación.
- Aprendizaje cooperativo.
- Clase invertida.
- Estudio de casos.

Desarrollo de la **comprensión lectora, expresión y mediación oral**; la **expresión y la mediación escrita y actividades de interacción audiovisual** en los diferentes idiomas.

Actividades prácticas y en contextos reales de comunicación.

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- **Seguimiento** de la actuación según lo recogido en el informe.
- **Visitas al centro**, si procede, para comprobar el desarrollo de las propuestas de mejora, el cumplimiento de los requerimientos, etc.
- **Comprobación de los efectos** y mejoras introducidos.
- Elaboración de nuevas propuestas y requerimientos.

ACTUACIÓN A.1. CENTRADA EN LA ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN

- 1. Seguimiento** y valoración del desarrollo de la actuación en el **Equipo de Coordinación.**
- Redacción del **Informe provincial** con **propuesta** para la elaboración del **Próximo Plan.**
- Seguimiento y **valoración** del desarrollo en el Equipo de Zona.
- 4. Valoración** de la actuación en la **Memoria Final del Servicio.** .